

SAN JAVIER

Decreto número 21/97

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de octubre de 1996, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 24.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 21 de octubre de 1996 y en el diario La Verdad del día 23 de noviembre de 1996.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia,

DISPONGO:

Primero.-Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 24, redactado por la Junta de Compensación de dicha unidad, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.-El presente acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier, 10 de enero de 1997.—El Alcalde.—El Secretario.

Número 5637

SANTOMERA

Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de consultoría y asistencia

1.-Objeto del contrato. La elaboración de un proyecto básico y de ejecución para construcción de una residencia mixta para personas mayores de la Comarca Oriental, a ubicar en Santomera.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

3.-Procedimiento base de licitación. Siete millones (7.000.000) de pesetas, IVA incluido.

4.-Garantía provisional. 140.000 pesetas.

5.-Presentación de proposiciones. Dentro de los trece días naturales siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 12 horas, en el Registro General del Ayuntamiento. Si el último día del plazo señalado fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

6.-Modelo de proposición. Figura en la cláusula octava del pliego.

7.-Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

8.-Obtención de documentación e información. Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; teléfonos 86 52 15 y 86 54 98; telefax 86 11 49; hasta el día anterior al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.-Expediente. Podrá examinarse en la Secretaría municipal.

10.-Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Santomera, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 5638

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De don Francisco Sánchez Ruiz, don Pedro Guerrero, don Pedro Martínez García, don Antonio García Ros (Antonio García Alarcón), don Antonio Ruiz Sánchez, don Antonio Aroca Martínez y don Antonio Pérez Pineda, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de la persona interesada, significándole a su vez que contra el mencionado acuerdo podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Al mismo tiempo, se le requiere para que se incorpore a la Junta de Compensación, si no lo hubiese hecho y lo desea, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, advirtiéndole para el caso de que así no lo hiciese, de la expropiación prevista al efecto en los artículos 158.1 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Murcia, 26 de marzo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.